

**CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO**

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio para la Financiación de los puestos escolares de la escuela Municipal de Torres	Financiación de los puestos escolares de la escuela Municipal de Torres	Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	Curso escolar, prorrogable		Excmo. Ayuntamiento de Torres	
Convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	Cesión gratuita de bien inmueble para su uso como Centro de Salud de Torres, su conversación, mantenimiento y transporte de muestras	Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	Un año, prorrogable por periodos anuales		Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	El Servicio Andaluz de Salud contribuye con la cantidad de 5.500 € anuales, cuyo vencimiento será trimestral (1.375 €) El Excmo. Ayuntamiento de Torres se hará cargo de los gastos de limpieza, luz, agua, mantenimiento y reparaciones del mencionado centro así como del traslado de las muestras analíticas que se generen al laboratorio del S.A.S. de Jaén capital que éste designe.
Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones preferentes en materia de promoción del transporte público e integración financiera y tarifaria del municipio de Torres	Desarrollo de actuaciones preferentes en materia de promoción del transporte público e integración financiera y tarifaria del municipio de Torres.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	Anual, prorrogable		Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Torres	El Ayuntamiento de Torres está obligado a aportar una cuota anual que se fijará aplicando el mismo método que para los municipios miembros de pleno derecho
Convenio de colaboración en materia de Liquidación y pago global de tasas por la prestación del servicio de publicación de anuncios y/o edictos en el BOP, según lo dispuesto en la LEY 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias	Colaboración en materia de liquidación y pago global de Tasas	Ayuntamiento de Torres	20 años			
Convenio de delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación	Delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y Recaudación.	Ayuntamiento de Torres	8 años (96 meses) En vigor a partir del día siguiente al de su aprobación y/o aceptación de la delegación por el Pleno de la Diputación. Prórrogas expresas, 4 años.			